

1 tutos en cuanto atañe al capital.- CUATRO.- Au
2 torizar al representante legal de la Compañía pa
3 ra el perfeccionamiento del trámite, todo de --
4 acuerdo con el Acta de Junta Universal de Ac
5 cionistas que se acompaña.--.....-.-.-.-.-,--.-.

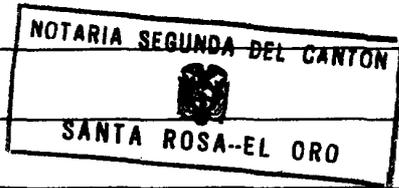
6 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA..- Por cuanto
7 La Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS -
8 S.A. , esta sujeta al control parcial por par
9 te de la Superintendencia de Compañías, el se
10 ñor Fausto San Martín Cabrera, Gerente General-
11 y Representante legal de la Compañía, declara ba
12 jo juramento que el aumento de capital resuelto
13 por la Junta Universal de Accionistas celebrada el
14 diez de Octubre de mil novecientos noventa y
15 cinco, se encuentra correctamente integrado y pa
16 gado en su totalidad en numerario..- Agregue us
17 ted señor Notario, las demás formalidades de es
18 tilo para la perfecta validez de este instru-
19 mento público..- Firmado: firma ilegible. Nécker
20 Franco Maldonado. Registro número ciento sesen-
21 ta y ocho..- Hasta aquí la Minuta, la misma
22 que queda elevada a escritura pública, para que
23 surta los efectos de Ley..- Se han pagado los
24 impuestos que gravan el presente contrato públi
25 co..- Yo e l Notario, doy fé que después de -
26 haber leído en alta voz y en forma íntegra el
27 contenido de la presente escritura pública, a
28 los comparecientes, éste la aceptó se ratifi-

có la firmo en unidad de acto, conmigo el ;
Notario.

Fausto San Martín Cabrera
GERENTE GENERAL
R.U.C. No. 0790094042001

José Ernesto Nieto Resantes
NOTARIO II.

Se otorgó ante mí y en mí protocolo
en fé de ello y en xeroscopias confiero esta TERCERA
COPIA, en tres fojas utiles y unas xeroscopias más
correspondientes a documentos habilitantes, los mismos -
que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fe
cha de su celebración.



José Ernesto Nieto Resantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A., CELEBRADA EL 10 DE
OCTUBRE DE 1995.

En la ciudad de Machala a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A. situadas en las calles 9 de Octubre y Colón, se reúnen los siguientes accionistas a saber: 1.- Fausto San Martín Cabrera por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una que representa 500 votos; 2.- Héctor Armijos Pineda, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una que representa 500 votos; 3.- José Tumbaco Jacho, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una lo que representa 500 votos; 4.- Raúl Medina Parra, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una que representa 500 votos; 5.- Luis Medina Parra, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una lo que representa 500 votos; 6.- Efraín Riofrío Riofrío, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres lo que representa 500 votos; 7.- Marcos Julio Granda, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres lo que representa 500 votos; 8.- Ángel Pineda Armijos, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una lo que representa 500 votos; 9.- Luis Bustamante Espinoza, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una lo que representa 500 votos; 10.- Holger Mayorga López, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de un mil sucres cada una lo que representa 500 votos. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, instalarse en Junta Universal con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Tratar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 2.- Suscripción, forma de pago del presente aumento e incorporación de nuevos accionistas a la Compañía;
- 3.- Reformar su Estatuto Social en lo que concierne al capital; y.
- 4.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Preside la sesión el señor Efraín Riofrío Riofrío en su calidad

Jose Brando Nieto Fuentes

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Santa Rosa, El Oro, Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

SANTA ROSA-EL ORO

de Presidente de la Compañía y como Secretario, actúa el señor Fausto San Martín Cabrera, Gerente General de la misma.- Acto seguido, el señor Presidente solicita que por Secretaria se elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más, que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Empresa, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta conforme lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, el mismo que se refiere al aumento de capital de la Compañía. Al efecto hace uso de la palabra el Gerente General y manifiesta la necesidad de incrementar el capital de la Compañía en S/.8'500.000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES) para que sumado al actual que es de CINCO MILLONES dé un total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.13'500.000.00), moción que es aceptada por unanimidad por todos los presentes.- Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto de la agenda y se acuerda por unanimidad suscribir y pagar el presente aumento sin observar el derecho de preferencia que les corresponde a quienes han venido ostentando la calidad de accionistas de la Compañía, con el objeto de permitir el ingreso de 17 nuevos accionistas a la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	# DE ACC.DE s/.1.000 C/U	CAPITAL SUSCRITO S/.	CAPITAL PAGADO EN NUM.
Carlos Silva Fernández	500	500.000	500.000
Wilson Chango Toapanta	500	500.000	500.000
Rafael Lomas Jiménez	500	500.000	500.000
Edison Padilla Carrera	500	500.000	500.000
Segundo Luna Carrión	500	500.000	500.000
Segundo Chango Toapanta	500	500.000	500.000
Héctor Machuca Granda	500	500.000	500.000
Wellington Pineda Armijos	500	500.000	500.000
Hernán Ugarte Chuchuca	500	500.000	500.000
Freddy Zamora Benítez	500	500.000	500.000
Antonio Chapin Verdi	500	500.000	500.000
Julio Zamora Cabrera	500	500.000	500.000
César González Beltrán	500	500.000	500.000
Angel Zamora Benítez	500	500.000	500.000
Carlos Chango Toapanta	500	500.000	500.000
Mauro Tapia Paredes	500	500.000	500.000
Fernando Padilla Jaramillo	500	500.000	500.000
TOTAL:	8.500	8'500.000	8'500.000

Como resultado del presente aumento de capital realizado en

[Handwritten signature]
 José Napoleón María Fernández
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 Santa Rosa - El Oro - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

 SANTA ROSA-EL ORO

esta Junta, el capital total de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPIT. EN NUM.	CAPITAL ACTUAL	TOTAL DE ACCIONES
F. San Martín	500.000	-0-	500.000	500
H. Armijos	500.000	-0-	500.000	500
J. Tumbaco J.	500.000	-0-	500.000	500
R. Medina P.	500.000	-0-	500.000	500
L. Medina P.	500.000	-0-	500.000	500
E. Ríofrío R.	500.000	-0-	500.000	500
M. Granda	500.000	-0-	500.000	500
A. Pineda	500.000	-0-	500.000	500
L. Bustamante	500.000	-0-	500.000	500
H. Mayorga	500.000	-0-	500.000	500
C. Silva F.	-0-	500.000	500.000	500
W. Chango T.	-0-	500.000	500.000	500
R. Lomas J.	-0-	500.000	500.000	500
E. Padilla C.	-0-	500.000	500.000	500
S. Luna C.	-0-	500.000	500.000	500
S. Chango T.	-0-	500.000	500.000	500
H. Machuca G.	-0-	500.000	500.000	500
W. Pineda A.	-0-	500.000	500.000	500
H. Ugarte Ch.	-0-	500.000	500.000	500
F. Zamora B.	-0-	500.000	500.000	500
A. Chapin V.	-0-	500.000	500.000	500
J. Zamora C.	-0-	500.000	500.000	500
C. González B.	-0-	500.000	500.000	500
A. Zamora B.	-0-	500.000	500.000	500
C. Chango T.	-0-	500.000	500.000	500
M. Tapia P.	-0-	500.000	500.000	500
F. Padilla J.	-0-	500.000	500.000	500
TOTAL:	5'000.000	8'500.000	13'500.000	13.500

[Handwritten signature]
 José Ernesto Nieto Escobar
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 Santa Rosa - El Oro - Ecuador

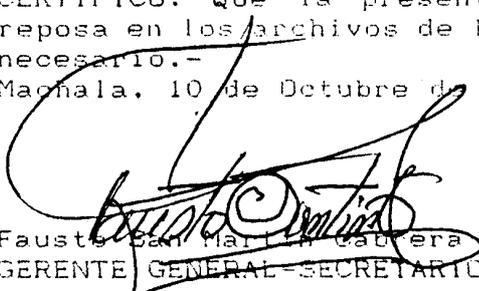
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
 SANTA ROSA-EL ORO

Acto seguido, los accionistas resuelven por unanimidad, que como consecuencia del presente aumento de capital se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital de la Compañía es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.13'500.000.000), dividido en trece mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al trece mil quinientos." - Finalmente se resuelve, también por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad por los socios asistentes, que para constancia firman en unidad de acto de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, siendo las diecisiete horas treinta minutos.- F.- Fausto San Martín Cabrera; F.- Héctor Armijos Pineda; F.- José Tumbaco Jacho F.-

Raúl Medina Parra; F.- Luis Medina Parra; F.- Efrain Riofrio
Riofrio; F.- Marcos Julio Granda; F.- Angel Pineda Armijos; F.-
Luis Bustamante Espinoza; F.- Holger Mayorga López; F.- Carlos
Silva Fernández; .- Wilson Chango Toapanta; F.- Rafael Lomas
Jiménez; F.- Edison Padilla Carrera; F.- Segundo Luna Carrión;
F.- Segundo Chango Toapanta; F.- Héctor Machuca Granda; F.-
Wellington Pineda Armijos; F.- Hernán Ugarte Chuchuca; F.-
Freddy Zamora Benitez; F.- Antonio Chapin Verdi; F.- Julio
Zamora Cabrera; F.- César González Beltrán; F.- Angel Zamora
Benitez; F.- Carlos Chango Toapanta; F.- Mauro Tapia Paredes;
F.- Fernando Padilla Jaramillo.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que
reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso
necesario.-

Mañala, 10 de Octubre de 1995


Fausto San Martín Cabrera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Machala, a 28 de Noviembre de 1994

Señor
Fausto San Martín Cabrera.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 11 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 del mismo mes y año.

Muy atentamente,



Efraín Riofrío Riofrío
DIRECTOR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A. para el cual he sido elegido.



Fausto San Martín Cabrera
GERENTE GENERAL

Machala, a 28 de Noviembre de 1994



José Ernesto Nieto Peñate
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

FICO: Que el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a -
su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercan
til con el N° 786 y anotado en el Repertorio bajo el N° 1.827
el 30 de Noviembre de 1994.- Machala, a veintiuno de Noviembre-
de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-r


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

JOSE ERNESTO NIETO PESANTES
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
PROVINCIA DE EL ORO.

R A Z O N:

Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 95-6-1-1, de fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el señor Intendente de Compañía de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, habiéndose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A., al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

Santa Rosa, 28 de Diciembre de 1.995



[Handwritten signature]
Jose Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-6-1-1-0205, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre de 1.995; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 10 y anotada en el Repertorio bajo el No. 16.- Machala, a ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **ECUAPULLMAN SERVICIOS**

